

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN No. 14  
19 DE DICIEMBRE DE 2005

"Por la cual se amplía la vigencia del Programa Especial de Fomento y Desarrollo Agropecuario para financiar proyectos que contemplen la adquisición de maquinaria agrícola e implementos, de que trata la Resolución No. 02 del 15 de febrero de 2005"

LA COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

En ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 4º del artículo 10º de la Ley 16 de 1990.

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Autorízase al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO-, para que amplíe la vigencia del Programa Especial de Fomento y Desarrollo Agropecuario para financiar proyectos que contemplen la adquisición de maquinaria agrícola e implementos, hasta el 31 diciembre de 2006 o hasta agotar los recursos asignados.

**ARTÍCULO 2º.** Incentivo a la Capitalización Rural. Los proyectos financiados con cargo a este Programa, tendrán acceso al ICR cuando sean ejecutados por pequeños productores o agrupaciones conformadas en su totalidad por este tipo de productores, o por medianos productores y entidades territoriales, con los montos y condiciones de operación establecidos en la Resolución 015 de 2005 de la CNCA.

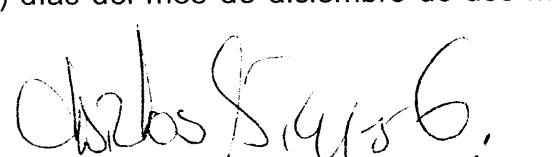
**ARTÍCULO 3º.** Autorízase al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO, para reglamentar y adoptar los procedimientos y medidas necesarios para el desarrollo de la presente Resolución y para el control y seguimiento de los proyectos financiados.

**ARTÍCULO 4º.** Las demás condiciones establecidas en la Resolución No. 02 del 15 de febrero de 2005, se mantienen vigentes.

**ARTÍCULO 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil cinco (2005).

  
ANDRÉS FELIPE ARIAS LEIVA  
Presidente

  
CARLOS ALBERTO REYES GÓMEZ  
Secretario